



## **Propuesta de resolución definitiva del Director General de Cultura relativa a la convocatoria de 2022 de ayudas a la modernización de infraestructuras de las artes escénicas y musicales financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

La Orden ECD/1724/2022, de 23 de noviembre, modificada a su vez por la Orden ECD/782/2023, de 15 de junio, modifica la Orden ECD/1792/2021, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en la Comunidad Autónoma de Aragón para la modernización de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022, por una cuantía total de 374.488 €. De esta cantidad, la orden de convocatoria reserva 200.000 € para las entidades locales y organismos dependientes titulares de espacios escénicos y musicales, y 174.488 € para las entidades privadas titulares de espacios escénicos y musicales. Esta orden establece que la cuantía máxima por ayuda será de 150.000 €, y la cuantía mínima de 15.000 €. El crédito es incorporado al ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimosexto de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución. Dicha propuesta deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Formulada la propuesta de resolución definitiva, ésta se notificará a los interesados propuestos como beneficiarios mediante publicación en la página web del Gobierno de Aragón, <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-la-modernizacion-de-las-infraestructuras-de-las-artes-esceanicas-y-musicales-financiadas-por-el-mecanismo-europeo-de-recuperacion-y-resiliencia>, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta, comuniquen su aceptación expresa. En el caso de que ésta



no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

Dentro del plazo de presentación se han recibido 36 solicitudes en total, 21 de entidades locales y organismos dependientes y 15 de entidades privadas. Una de estas solicitudes, la del Patronato Municipal de las Artes Escénicas, debe ser excluida por tener sanción en materia laboral, y las otras 35 cumplen los requisitos exigidos para ser beneficiarias de la subvención, según se determina en el artículo undécimo de la orden de convocatoria.

A la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, el Ayuntamiento de Belchite y Global Hostelería, se les da por desistidos de su solicitud por no haber subsanado en plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los otros 32 proyectos, 18 de entidades locales y organismos dependientes y 14 de entidades privadas, han sido evaluados por la Comisión de Valoración nombrada al efecto por Resolución del Director General de Cultura del día 24 de febrero de 2023, de acuerdo con los criterios de valoración del apartado decimoquinto de la orden de convocatoria.

En el caso de las entidades locales, al Ayuntamiento de Sabiñánigo y al Ayuntamiento de Huesca, se propone concederles una ayuda que corresponde a la cantidad solicitada al ser la máxima ayuda que se les puede otorgar por no poder superar, de conformidad con la orden de convocatoria, la cantidad solicitada, aunque por la puntuación obtenida les hubiera correspondido una cantidad superior. Una vez repartido el crédito existente entre los proyectos que han obtenido mayor puntuación, queda un resto de 87.955,05 €. Dado que los dos proyectos siguientes, Ayuntamiento de Zaragoza- Etiopía y Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, empatan a 75 puntos, se reparte ese resto entre los dos y les corresponden 43.977,52 € a cada uno.

En el caso de las entidades privadas Titiriteros de Binéfar, Teatro Arbolé, UTE Teatro del Temple Producciones S. Coop. PAM Hosteleros S.L. y Teatro Che y Moche, Nicolás Cassinelli y Sweet Caroline. se propone concederles una ayuda que corresponde a la cantidad solicitada al ser la máxima ayuda que se les puede otorgar por no poder superar, de conformidad con la orden de convocatoria, la cantidad solicitada, aunque por la puntuación obtenida les hubiera correspondido una cantidad superior. Una vez repartido el crédito exis-



tente entre los proyectos que han obtenido mayor puntuación, queda un resto de 5.212,82 €, que se propone concederlo al siguiente proyecto en puntuación, que es el de Jose Antonio Royo Melero.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y la valoración de la Comisión de Valoración, **PROPONGO:**

Primero.- Conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo I por un importe de 374.487,99 €, de los cuales 199.999,99 € corresponden a entidades locales y organismos dependientes y 174.488,00 € a entidades privadas, de acuerdo con la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el apartado decimoquinto de la orden de convocatoria.

Segundo.- Desestimar las solicitudes relacionadas en el anexo II, tanto de entidades locales y organismos dependientes como de entidades privadas, al no haber conseguido una puntuación suficiente que permite otorgar ayuda con el crédito existente en la modalidad correspondiente a la solicitud presentada.

Tercero.- Excluir las solicitudes relacionadas en el Anexo III por los motivos que se expresan en el mismo.

Cuarto.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados, propuestos como beneficiarios, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-la-modernizacion-de-las-infraestructuras-de-las-artes-espectaculares-y-musicales-financiadas-por-el-mecanismo-europeo-de-recuperacion-y-resiliencia>

Quinto.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos como beneficiarios comuniquen a la Dirección General de Cultura su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como Anexo IV. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

A la fecha de la firma electrónica

Víctor Lucea Ayala

Director General de Cultura

**AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES 2022**

**ANEXO I AYUDAS PROPUESTAS**

ENTIDADES LOCALES Y ORGANISMOS DEPENDIENTES						
Solicitante	Proyecto	Total puntos	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO	PORCENTAJE apartado 19.3 de la convocatoria
AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	Digitalización del Auditorio La Colina	80	49.979,25 €	39.983,40 €	39.983,40	80%
AYUNTAMIENTO DE CASPE	Modernización de equipamiento para el Teatro Goya	80	182.673,31 €	72.061,55 €	72.061,55	66%
AYUNTAMIENTO ZARAGOZA-ETOPÍA	Modernización de la infraestructura escénica y musical del auditorio municipal Etopia	75	166.652,99 €	98.325,27 €	43.977,52	68%
AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO	Modernización de las infraestructuras del pabellón multiusos municipal	75	101.285,03 €	81.028,03 €	43.977,52	80%
					<b>199.999,99 €</b>	

ENTIDADES PRIVADAS						
Solicitante	Proyecto	Total puntos	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO	PORCENTAJE apartado 19.3 de la convocatoria
TITIRITEROS DE BINÉFAR	Modernización del espacio escénico de la Casa de los Títeres de Abizanda	80	43.724,10 €	34.542,04 €	34.542,04	80%
TEATRO ARBOLÉ	Modernización y digitalización del Teatro Arbolé	75	38.373,60 €	30.315,14 €	30.315,14	80%
UTE-Teatro del Temple Producciones S. Coop. PAM Hosteleros SL y Teatro Che y Moche	Proyecto para la modernización de las infraestructuras técnicas del Teatro de las Esquinas	75	63.326,60 €	49.826,60 €	49.826,60	80%
NICOLAS CASSINELLI	Modernización infraestructura sala La Nave	70	29.908,00 €	16.908,00 €	16.908,00	80%
SWEET CAROLINE	Modernización Sala Rock&Blues Café Zaragoza	70	47.104,25 €	37.683,40 €	37.683,40	80%
JOSÉ ANTONIO ROYO MELERO	Modernización Sala de ensayos Factory	65	19.618,40 €	15.000,00 €	5.212,82	80%
					<b>174.488,00 €</b>	

AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES 2022

ANEXO II AYUDAS DESESTIMADAS

ENTIDADES LOCALES Y ORGANISMOS DEPENDIENTES

Solicitante	Proyecto	Total puntos	PRESUPUESTO	SOLICITADO
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	Modernización Casa de cultura	70	18.151,54 €	14.521,23 €
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	Mejora y modernización del centro cultural Pablo Neruda	65	22.816,24 €	18.253,00 €
AYUNTAMIENTO DE GRAUS	Modernización Casa de Cultura	65	21.886,40 €	17.493,12 €
AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	Modernización de sistemas digitales de audio e iluminación Teatro Victoria	60	74.867,54 €	59.145,36 €
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - DIGITALIZACIÓN JOTA	Digitalización archivos jota aragonesa	60	19.035,35 €	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	Instalación de sistema de iluminación led en el Teatro Capitol	55	18.755,24 €	15.004,19 €
AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	Equipamiento y modernización instalaciones escénicas en espacio cultural municipal	55	57.317,60 €	45.854,06 €
AYUNTAMIENTO DE ANDORRA	Modernización espacio escénico y salón de actos	50	19.801,03 €	15.840,82 €
AYUNTAMIENTO DE MORA DE RUBIELOS	Equipamiento para la modernización y adaptación tecnológica del Cine Teatro	50	136.972,81 €	108.208,51 €
AYUNTAMIENTO DE QUINTO	Modernización de las instalaciones técnicas del espacio escénico de la Casa de Cultura Jardiel Porceta	50	22.839,02 €	18.271,94 €
AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	Modernización de los sistemas de iluminación, sonido y equipos escénicos Teatro Bellas Artes	50	294.572,75 €	150.000,00 €
PALACIO DE CONGRESOS DE HUESCA	Modernización de infraestructuras de sonido e iluminación del Palacio de Congresos de Huesca	50	116.780,00 €	93.424,00 €
AYUNTAMIENTO DE CALAMUCHA	Modernización y ampliación de los sistemas de iluminación digital del Teatro Auditorio municipal	45	42.616,81 €	28.176,40 €
AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	Modernización de espacio cultural de Mosqueruela	45	23.953,00 €	18.922,87 €

ENTIDADES PRIVADAS

Solicitante	Proyecto	Total puntos	PRESUPUESTO	SOLICITADO
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA	Digitalización y modernización del Salón de Actos	60	70.000,00 €	41.500,00 €
HOSTELERÍA SERRARA	Modernización del equipamiento e infraestructuras de la Sala Corleone	60	56.353,00 €	45.000,00 €
FUNDACIÓN ZARAGOZA CAI	Modernización Centro Juan Pablo II	50	19.373,25 €	15.488,00 €
FUNDACIÓN IBERCAJA ACTUR	Modernización del sistema de video digital del Centro Cultural Ibercaja Actur	50	76.882,00 €	43.000,00 €
LATA DE BOMBILLAS	Modernización de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales	50	26.955,25 €	21.564,20 €
FUNDACIÓN IBERCAJA HUESCA	Modernización del sistema de video digital del Centro Cultural Ibercaja Huesca	45	51.365,00 €	40.000,00 €
MARIA CRUZ SANCHEZ CEDRÚN	Modernización y digitalización del equipo de sonido y luces de la Sala Eden de Huesca	40	25.725,92 €	20.000,00 €
ALBERTO CASTRILLO FERRER	Dotación técnica sala El Gato Negro	40	34.625,60 €	20.525,60 €



### ANEXO III - EXCLUIDAS

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
PATRONATO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS	Proyecto de transformación tecnológica del Teatro Principal y Teatro del Mercado	Sanción laboral



**ANEXO IV - Aceptación**

**IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**

<b>Beneficiario</b>	
<b>Proyecto subvencionado</b>	
<b>Importe de la subvención</b>	

D/Dña. ....  
 con domicilio en .....  
 de la localidad de .....  
 en representación de .....  
 con domicilio social en .....  
 CIF/NIF nº ..... Correo electrónico .....  
 Tfno.: ..... Fax: .....

**DECLARA**

- 1.-Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de la convocatoria de ayudas para la modernización de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el año 2022.
- 2.- Que, en la citada propuesta, se le otorga una subvención a \_\_\_\_\_ para el proyecto y por el importe arriba indicados.
- 3.-Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

**MANIFIESTA EXPRESAMENTE**

Que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, y que en ningún caso supone la creación de derecho alguno mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En.....a.....de.....de 2023.

Firmado: \_\_\_\_\_

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE CULTURA**  
**AV. RANILLAS 5 D, 2ª PLANTA, 50018 - ZARAGOZA**